

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018 – 0474 00

INADMÍTASE la presente demanda de reconvención, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquese en el acápite de notificaciones la dirección física y correo electrónico en la que reciben notificaciones, tanto de la parte demandante como de la demandada y sus representantes legales.
2. Infórmese la dirección de correo electrónico de los testigos relacionados en el acápite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(3)

ASO

¹ Estado electrónico número 166 del 3 de diciembre de 2021

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c21aa076eba00182e87dca3dfc02dc4891d6706169c6933d66ad15aad597b278**

Documento generado en 02/12/2021 06:37:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>